



TEMUCO, 16 ABR 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 73-2018 "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 3, Sector Llaima, ID: 1658-233-LR18.
2. El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de julio 2018, que adjudica la oferta presentada por el contratista "José Arturo Acuña Vera" para la ejecución de la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 3, Sector Llaima, Propuesta Pública N° 73-2018, por un monto de \$58.747.325.- IVA Incluido, con un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.055 de fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera por escritura pública de fecha 03 de Septiembre 2018, para la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 3, Sector Llaima.
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 01 de octubre de 2018, que indica como fecha de término el 01 de diciembre de 2018.
5. La Carta del Contratista de fecha 01 de febrero de 2019, que informa el término de la obra con fecha 01 de febrero 2019 y solicita recepción provisoria de la Obra "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 3, Sector Llaima.
6. El Informe Técnico de obras de fecha 05 de febrero de 2019
7. La Carta del Contratista de fecha 13 de Marzo de 2019, que informa el término de la corrección a observaciones encontradas por comisión de Recepción Provisoria de la Obra Construcción Veredas Diversos sectores de Temuco" Línea 3. Sector Llaima.
8. El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 13 de febrero de 2019, que informa sobre la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de ejecución.
9. El Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 11 de febrero de 2019, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra.
10. El Decreto Alcaldicio N° 826 de fecha 13 de marzo de 2019, que acoge parcialmente el recurso administrativo interpuesto por la empresa contratista José Arturo Acuña Vera, por lo cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°447 de fecha 13 de febrero 2019, y se rectifica la multa cursada en dicho acto administrativo.
11. El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 22 de marzo de 2019, de la obra "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 3, Sector Llaima, Propuesta Pública N° 73-2018.
2. Autorícese la Devolución de Retenciones realizadas en estados de pago, correspondientes a la obra en mención.-
3. La Multa aplicada de acuerdo a Decretos Alcaldicio N° 447 de fecha 13 Febrero de 2019, y Decreto Alcaldicio N° 826 de fecha 13 de marzo de 2019, se descontara de estado de pago N° 2 y final, una vez emitido este Decreto que Aprueba Acta de Recepción Provisoria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/RAT/CBI
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes

"Por Orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "CONSTRUCCION DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES DE TEMUCO". Propuesta Pública N° 73-2018.

Con fecha 22 de marzo de 2019, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: **"Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco" Línea 3 Sector Llaima, Temuco** adjudicado a la empresa José Arturo Acuña Vera., Mediante Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de Julio de 2018.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 11 de Febrero de 2019, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Director de Planificación
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

Se reemplaza la Srta. Patricia Melgarejo, Ingeniero Constructor por estar haciendo uso de su feriado legal, por la Srta. Rosana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

1. CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de septiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera ante el Notario de Temuco Don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.055 de fecha 26 de septiembre de 2018, por un monto de \$ 58.747.325.- (cincuenta y ocho millones, setecientos cuarenta y siete mil trescientos veinticinco pesos) impuesto incluido, Adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 613 fecha 30 de julio de 2018, en un plazo de 60 días corridos.

2. PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en plazo real.-

- Plazo Total : 60 días corridos
- Fecha Inicio : 03 de Octubre de 2018
- Fecha de Término contractual : 01 de Diciembre de 2018
- Fecha Término real : 01 de febrero de 2019

3. MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato : \$ 58.747.325. -

3.2. Monto cancelado

- Estado de Pago 1 : \$ 44.852.588.-
- Retenciones Estado de Pago N°1 : \$ 2.937.366.-
- Saldo cancelado Estado de Pago N°1 : \$ 41.915.222.-

3.3. Saldo A Cancelar

- Saldo a cancelar : \$ 13.894.737

4. MULTAS Y SANCIONES

Existe multa por cada día de atraso equivalente al 3 ‰ (tres por mil) del monto total del contrato expresado en su valor neto: \$ 49.367.500.-, es decir, \$ 148.103.- diario, por 62 días corridos de atraso en el término de la obra física según lo indicado en el Art. 31 de las Bases Administrativas, es decir, \$9.182.386 (nueve millones ciento ochenta y dos mil trescientos ochenta y seis pesos).-

La multa fue rebajada según Decreto Alcaldicio N°826 de fecha 13 de marzo 2019 a la suma de \$5.035.502 (cinco millones treinta y cinco mil quinientos dos pesos).- lo cual será descontando en el Estado de Pago final, posterior al Decreto que Aprueba Recepción Provisoria



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Poliza de Garantía N° 9402 de HDI seguros, de fecha 09 de agosto de 2018, por un monto de 108 UF.-, a favor de la Municipalidad de Temuco.

6. RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7. CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora efectuó visita a la obra con fecha 18 de febrero de 2019, elaborando un listado de observaciones, en el cual se le estableció un plazo de 22 días corridos para corregir dichas observaciones a contar del día 19 febrero de 2019 hasta el 12 de marzo de 2019.

El Contratista José Arturo Acuña Vera, informa que las observaciones se encontraban subsanadas el día 12 de marzo de 2019, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "**Construcción de veredas diversos sectores de Temuco**", **Sector Llaima Propuesta Pública N° 73 - 2018**, encontrando subsanadas las observaciones, dándolas por recibidas con fecha 22 de marzo 2019, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Provisional.-

Para constancia firman los integrantes de la Comisión, la Inspección Técnica y Empresa Contratista.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE PLANIFICACION


ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


CHRISTIAN VALDEBENITO GALVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE PLANIFICACION


CAMILA BASCUR INFANTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
INSPECTOR TECNICO DE OBRA


JOSE ARTURO ACUÑA VERA
CONTRATISTA

TEMUCO, 22 de Marzo de 2019.-